



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe, **Leticia Estrada Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracción I y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN DE SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REFUERCE EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CAPACITACIÓN EMPRESARIAL 2023.

ANTECEDENTES

Con la finalidad de impulsar el desarrollo, promoción y fomento económico, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México ha instrumentado el servicio de capacitación empresarial, consistente en la impartición de cursos y talleres para la formación de las personas empresarias de la capital.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En el mes de mayo del año en curso, la dependencia dio a conocer los cursos y talleres que se impartirían. Algunos de los más destacados son:

- La meditación como herramienta emocional en el entorno emprendedor
- Cómo evitar el síndrome del impostor en tu emprendimiento
- Habilidades y disciplinas de la maternidad que te ayudan a emprender
- Conociendo la importancia de pagar impuestos
- Impuestos en plataformas tecnológicas
- Contabilidad y finanzas para negocios
- Generación de contenido con inteligencia artificial y gestión de redes sociales
- Guía para exportar
- Oportunidades de negocio: Corea, socio comercial clave para México¹

Asimismo, se precisó el procedimiento a seguir para la inscripción a los mismos:

1. Para participar en el evento es necesario contar con equipo de cómputo o dispositivo con conexión a internet.
2. El público en general se registra en un link que proporciona la SEDECO CDMX
3. Seguir el Canal de YouTube SEDECO CDMX
4. Solo se entrega constancia de participación en los cursos señalados²

¹ Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, “Capacitación Empresarial 2023”, <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/capacitacion-empresarial-2023>.

² Ídem.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Es de resaltar que, con base en información de la misma Secretaría, durante ese mes se impartieron un total de 30 cursos.³

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El emprendimiento genera múltiples beneficios para los Estados como el incremento de productividad y la creación de empleos. Asimismo, contribuye al crecimiento del valor agregado de la economía.⁴

De acuerdo con información del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en México las micros, pequeñas y medianas empresas representan cerca del 52% del Producto Interno Bruto (PIB) y generan el 72% de los empleos formales.⁵

Es de resaltar que son múltiples los desafíos que enfrentan las personas que desean emprender en nuestro país. Con base en datos del Global Entrepreneurship Monitor (GEM), en el territorio nacional existen alrededor de 8.6 millones de personas que trabajan por cuenta propia, de las cuales el 60% requiere financiamiento. El acceso al mismo se complica por las condiciones de mercado y por la urgencia de sobrevivir y tener liquidez.⁶

Por otro lado, el Índice Nacional del Contexto Emprendedor (NECI, por sus siglas en inglés), que evalúa la aptitud del entorno económico para el emprendimiento,

³ *Ídem.*

⁴ Boza Zamora, Clarisa Solange, La Importancia del Emprendimiento en la Economía, Revista Espacios, Vol. 39 (N°07) Año 2018. Pág. 15, <https://www.revistaespacios.com/a18v39n07/a18v39n07p15.pdf>

⁵ Rivas González, Juan Carlos, Urge Incentivar el Emprendimiento en México, El Financiero, (18/11/2021), <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/colaborador-invitado/2021/11/18/urge-incentivar-el-emprendimiento-en-mexico/>.

⁶ *Ídem.*



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

refiere que México, para el periodo del 2020 al 2021, obtuvo una puntuación de 4.1 (sobre una escala Likert del 0 al 10), con la cual pasó de ocupar el lugar 23 (Periodo 2019-2020) a ocupar el lugar 34 (Periodo 2020-2021).⁷

Ante esto, es indispensable instrumentar acciones tendientes a impulsar el emprendimiento en México y en su capital. La capacitación empresarial 2023 del gobierno de la Ciudad de México es una política pública destinada a proveer a las personas emprendedoras herramientas necesarias para constituir o administrar sus empresas.

Por lo anterior, resulta necesario que se fortalezca el fomento y promoción de estos cursos y talleres con la finalidad de generar condiciones que faciliten el emprendimiento en la Ciudad.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Que el Gobierno de la Ciudad de México, establecerá programas y designará presupuesto para el fomento al emprendimiento y el impulso a las actividades económicas tendientes al desarrollo económico, social y el empleo en la Ciudad, como lo mandata el artículo 10, apartado D, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

SEGUNDA. – Que las autoridades de la Ciudad promoverán el fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas y de la economía social y solidaria, así como de personas jóvenes emprendedoras con programas de fomento que agilicen su constitución y fortalezcan capacidades, competencias laborales y acceso al crédito,

⁷ *Ídem.*



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

como lo establece el artículo 17, apartado B, numeral 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

TERCERA. – Que en la aplicación de los recursos públicos, el Gobierno de la Ciudad favorecerá el desarrollo de la economía local, sobre todo mediante la pequeña y mediana empresa, la economía social y solidaria, así como de aquellos sectores que promuevan el desarrollo tecnológico y las industrias del conocimiento y la innovación, como lo estipula el artículo 17, apartado B, numeral 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

CUARTA. – Que la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México le corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios, como lo señala el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

QUINTA. – Que la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México tiene la atribución de establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento económico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales y de Alcaldías correspondientes, como lo indica el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

SEXTA. - Que la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México tiene la atribución de promover, orientar y estimular el desarrollo y modernización del sector empresarial de la Ciudad, y coordinar las acciones de otras dependencias en



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

esta materia, de acuerdo con el artículo 30, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

SÉPTIMA. – Que la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México tiene la atribución de establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector empresarial, incluyendo el respaldo financiero, asesorías, asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva, de conformidad con el artículo 30, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

OCTAVA. – Que la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México tiene la atribución de proponer, coordinar, impulsar y en su caso disponer los instrumentos y estímulos para el desarrollo económico, como lo indica el artículo 7, fracción I de la Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

NOVENA. – Que la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México tiene la atribución de establecer con un enfoque territorial, las estrategias para desarrollar políticas que atiendan las necesidades locales, promoviendo medidas especiales que incidan en la productividad de las empresas, como lo mandata el artículo 7, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN DE SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REFUERCE EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CAPACITACIÓN EMPRESARIAL 2023.

ATENTAMENTE:

Leticia Estrada

DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,
Ciudad de México, en el mes de
Junio de 2023.